

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 623 /2022

Viedma, 01 de septiembre de 2022.

VISTO: el expediente N° ERH16-22, caratulado: “MEJER NOEMÍ LÍA SOFÍA S/ INTIMACIÓN ART.22 (REG. JUD) INICIACIÓN TRAMITE PREVISIONAL”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la agente de la Cámara Primera del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Escribiente Noemí Lía Sofía MEJER, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que a la agente referida en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo al cese, veinte (20) días en concepto de licencia proporcional año 2022, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 20 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la agente de la Cámara Primera del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Escribiente **Noemí Lía Sofía MEJER (DNI: 10.067.216)**, a partir del **25/09/2022**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Noemí Lía Sofía MEJER, veinte (20) días de licencia proporcional año 2022, desde el 05/09/2022 al 24/09/2022 inclusive. (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la

vacante generada por la presente baja en la Cámara Primera del Trabajo de General Roca.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.